



Programa de Certificación Docente del Modelo Educativo Universitario. UNPHU. 30 junio 2017. Registro 1308377.	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

Publicación en libros, revistas especializadas y periódicos nacionales e internacionales dentro del área de las ciencias jurídicas y políticas, con selecta reflexión intelectual para el fortalecimiento del estado de derecho, de la gobernabilidad, de la democracia y desarrollo del espíritu humano de las siguientes temáticas:

“Estado de Derecho, Justicia y Sociedad”. El Siglo. 13-14 de Octubre 1995. Pág. 5.

“Legalidad e Ilegalidad de una Resolución Administrativa”. El Siglo. 8 de agosto del 1995. Pág. 5.

“Enfoque Criminalístico y Criminológico a la Obra Edipo Rey”. El Siglo. 22 de Junio 1995. Pág. 5.

Conclusiones sobre el Poder Reglamentario de la Suprema” Corte de Justicia. El Siglo.18 de mayo de 1995. Pág. 5.

“Análisis Comparativo del Poder Reglamentario de la Suprema Corte de Justicia Dominicana con otras Instituciones o Legislaciones”. El Siglo. 17 de mayo de 1995. Página 5.

“Poder Reglamentario de la Suprema Corte de Justicia”. El siglo. 16 de Mayo de 1995. Pág. 5.

“Precedentes del Poder Reglamentario de la Suprema Corte de Justicia dentro del Ordenamiento Jurídico Dominicano”. El Siglo. 12 de Mayo de 1995. Pág. 5.

“Concepción Jurídica del Poder Reglamentario de la Suprema Corte de Justicia”. El Siglo. 11 de Mayo de 1995. Pág. 5.

“Marco Teórico del Poder Reglamentario de la Suprema Corte de Justicia”. El Siglo. 10 de Mayo de 1995. Pág. 5.

“El Poder Reglamentario de la Suprema Corte de Justicia”. El Siglo 9 de Mayo de 1995. Pág. 5.

El Poder Reglamentario de la Suprema Corte de Justicia”. El Siglo 3 de Mayo de 1995. Pág. 5.

“Medios de Inadmisión en el Derecho Procesal Dominicano”. UNPHU. agosto del 2001. UNPHU. República Dominicana.

“La Prueba Penal en la República Dominicana: Noción jurídica. El Juez y la Prueba Penal. Importancia de la Prueba Penal. Prueba Penal en el Tiempo y en el Espacio. Objeto de la Prueba Penal. Finalidad de la Prueba Penal. Carga de la Prueba Penal. Momentos de la Prueba Penal. Vicios que afectan la Prueba Penal. La Prueba y el Proceso Penal. Medios de Prueba Penal. Modos de la Prueba Penal. Naturaleza Jurídica. Principios de Actuación. Situación Orgánica. Jefe de la Policía Judicial.”.Maestría Especialidad Estudios Judiciales. Abril del 2000. UNPHU. . República Dominicana.

“Ministerio Público en la República Dominicana: Depositario del Interés del Estado en el Cumplimiento de las Leyes. Naturaleza Jurídica. Principios de Actuación. Situación Orgánica. Jefe de la Policía Judicial.” Maestría Especialidad Estudios Judiciales. Febrero del 2000. UNPHU. . República Dominicana.

“Formulación Dicotómica: ¿Abogado o Jurista?”. Revista Gaceta Judicial. No. 69 Pág. 34. República Dominicana. 4 a 18 de noviembre de 1999.

“Inembargabilidad de los Bienes de la Junta Central Electoral”. Listín Diario. Pág. 6. República Dominicana. de octubre del 1998.

“Nervio Sustantivo y Adjetivo de la Extradición”. Listín Diario. 2 de junio del 1998. Pág. 7-A. República Dominicana.

“Marco Legal de la Extradición en la República Dominicana”. Listín Diario. 19 de mayo del 1998. Pág. 9-A. República Dominicana.

“La Extradición en Tiempo de Globalización”. Listín Diario. 17 de mayo del 1998. Pág. 8-A. República Dominicana.

“Abogados y Jueces en la Dignificación de la Justicia Dominicana”. Listín Diario. 30 de enero del 1998. Pág. 9-A. República Dominicana.

“Herencia de los Hijos Naturales”. Ultima Hora. 6 de Marzo 1997. Pág. 12.

“La Inamovilidad de los Jueces”. Listín Diario. 21 de Abril 1997. Pág. 9-A.

“Fuentes del Derecho Internacional Público”. Maestría Ciencia Política. UNPHU. 3 septiembre 1996. República Dominicana.

“Actores no Estatales de la Política Internacional”. Maestría Ciencia Política. UNPHU. 11 agosto 1996. República Dominicana.

“Codificación del Derecho Internacional “.Maestría Ciencia Política. UNPHU. 14 julio 1996. República Dominicana.

“Individuo como Sujeto del Derecho Internacional “.Maestría Ciencia Política. UNPHU. 25 junio 1996. República Dominicana.

“Recopilación del Compendio de Leyes en materia Fiscal del sector Turismo y Hotelero de la República Dominicana”. Escuela de Turismo y Hotelería. UNPHU. 29 mayo 1996. República Dominicana.

“Procedimiento para la Constitución de Bien de Familia”. Escuela de Derecho. UNPHU. 31 abril 1996. República Dominicana.

“Instituciones Gubernamentales Dedicadas a la Recaudación en la República Dominicana”. Escuela de Derecho. UNPHU. 3 marzo 1996. República Dominicana.

“La Prostitución de la Justicia es la Destrucción de la Sociedad”. El Siglo. 23 y 24 de Enero de 1996. Pág. 5.

“Incompetencia del Juzgado de Paz ante el contenido de la Ley 2402”. El Siglo. 4 de Abril 1996. Pág. 20 E

“Aproximación a la Teoría del Labelling en el Derecho Penal Dominicano”. Postgrado Estudios Judiciales. UNPHU. 10 octubre 1995. República Dominicana

“El Cheque Sin Fondo: Un Relajo Nacional”. Postgrado Estudios Judiciales. UNPHU. 18 septiembre 1995. República Dominicana.

“Legalidad e Ilegalidad de una Resolución Administrativa”. El Siglo. 8 de Agosto 1995. Pág. 5.

“Reformas Constitucionales y Tribunal de Garantías Constitucionales”. UNPHU. República Dominicana. 1 de noviembre del 1994.

“Consejo Nacional de la Magistratura”. Listín Diario. 30 de agosto de 1994. Pág. 8.

“UNPHU y Reforma Constitucional”. Maestría Ciencia Política. UNPHU. 13 de agosto del 1994. República Dominicana.

“Inamovilidad de los Magistrados del Sistema Judicial”. Listín Diario. 25 de Julio de 1994. Pág. 5.

“Educación: Plan Decenal y Legislación”. Listín Diario. 7 de julio de 1994. Pág. 7.

“Estado no protege a los niños pobres en República Dominicana”. Hoy. Pág. 10 - 24 de diciembre de 1993.

“Excarcelación en Navidad”. Diciembre del 1993.

“Los Niños de las Calles y los Derechos Humanos en la República Dominicana”. Cumbre Nacional Juventud Contra el Hambre. Hostal Nicolás de Ovando. República Dominicana. 19 de diciembre del 1993.

“Ética Jurídica en la República Dominicana”. UNPHU. 4 de diciembre del 1993. República Dominicana.

“Juventud: Cultura, Democracia y Derechos Humanos”. Seminario Internacional Los Derechos de la Juventud en la República Dominicana. IIDH. Hotel Santo Domingo Sur. República Dominicana. 25 al 27 de noviembre del 1993.

“Etiqueta de la Ética del Consenso y de la Democracia. 18 diciembre del 1991.

Por una Ética y Cultura del Pueblo Dominicano. El Siglo. 17 de Agosto del año 1991. Pág. 11.

“Estado Moderno y Matrimonio”. Maestría Ciencia Política. UNPHU. República Dominicana. Abril 1990.

“El Estado Moderno en las Constituciones Dominicanas”. Maestría Ciencia Política. UNPHU. República Dominicana. Marzo 1990.

“Partidos Políticos y Sistemas Electorales VIII”. Revista Gaceta Judicial. No. 202. Pág. 34-35. República Dominicana. Año 9, del 1 de marzo del 2005.

“Partidos Políticos y Sistemas Electorales VII”. Revista Gaceta Judicial. No. 200. Pág. 42-43. República Dominicana. Año 8, del 1 de febrero del 2005.

“Partidos Políticos y Sistemas Electorales VI”. Revista Gaceta Judicial. No. 198. Pág. 43. República Dominicana. Año 8, del 1 de enero del 2005.

“Partidos Políticos y Sistemas Electorales V”. Revista Gaceta Judicial. No. 194. Pág. 34-35. República Dominicana. Año 8. 1 de diciembre del 2004.

“Partidos Políticos y Sistemas Electorales V”. Revista Gaceta Judicial. No. 196. Pág. 45-46. República Dominicana. Año 8. 1 de noviembre del 2004.

“Partidos Políticos y Sistemas Electorales IV”. Revista Gaceta Judicial. No. 192. Pág. 36-37. República Dominicana. Año 8. 1 de octubre del 2004.

“Partidos Políticos y Sistemas Electorales III”. Revista Gaceta Judicial. No. 196. Pág. 45-46. República Dominicana. Año 8. 1 de septiembre del 2004.

“Partidos Políticos y Sistemas Electorales II”. Revista Gaceta Judicial. No. 188. Pág. 42-43. República Dominicana. Año 8. 1 de agosto del 2004.

“Partidos Políticos y Sistemas Electorales I”. Revista Gaceta Judicial. No. 186. Pág. 34-35. República Dominicana. Año 8. 1 de julio del 2004.

"Doble Voto Simultáneo y Acumulativo: Ley de Lemas". Revista Gaceta Judicial. No. 176. Pág. 10-23. República Dominicana. Año 7. 30 enero del 2004.

"Ministerio Público Electoral". Revista Gaceta Judicial. No. 174. Pág. 36-37. República Dominicana. Año 7. Del 19 de diciembre 2003 al 2 de enero del 2004.

"Delitos Electorales". Revista Gaceta Judicial. No. 170. Pág. 42-43. República Dominicana. Año 7. Del 24 de octubre al 7 de noviembre del 2003.

"Los Delitos Electorales" en el Sistema Electoral Dominicano. Periódico El Nacional. Página 5. República Dominicana. 30 de julio del 2002.

"Partidos Políticos y Grupos de Presión: Semejanzas y Diferencias". Maestría Ciencia Política. UNPHU. 8 octubre 1996. República Dominicana.

"Recopilación de Reglamentos, Resoluciones y Circulares de la Junta Central Electoral en materia de Registro de los Actos del Estado Civil de la República Dominicana". Dirección de Inspectoría. Junta Central Electoral. 4 abril 1996. República Dominicana.

"Consejo Nacional de la Magistratura". Listín Diario. 30 de agosto de 1994. Pág. 8.. "Tribunal de Garantías Constitucionales y Control de la Constitucionalidad VI". Revista Gaceta Judicial. No. 221. Pág. 40-41. República Dominicana. Año 9, del 30 de diciembre del 2005.

"Tribunal de Garantías Constitucionales y Control de la Constitucionalidad V". Revista Gaceta Judicial. No. 219. Pág. 36-37. República Dominicana. Año 9, del 30 de noviembre del 2005.

"Tribunal de Garantías Constitucionales y Control de la Constitucionalidad IV". Revista Gaceta Judicial. No. 217. Pág. 34-35. República Dominicana. Año 9, del 30 de octubre del 2005.

"Tribunal de Garantías Constitucionales y Control de la Constitucionalidad III". Revista Gaceta Judicial. No. 215. Pág. 47-48. República Dominicana. Año 9, del 30 de septiembre del 2005.

"Tribunal de Garantías Constitucionales y Control de la Constitucionalidad II". Revista Gaceta Judicial. No. 213. Pág. 44. República Dominicana. Año 9, del 30 de agosto del 2005.

"Tribunal de Garantías Constitucionales y Control de la Constitucionalidad I". Revista Gaceta Judicial. No. 211. Pág. 36-37. República Dominicana. Año 9, del 30 de julio del 2005..

Libro: Nuevas Tendencias del Derecho Cooperativo Dominicano. 2018.

Legislación y Tributación Cooperativa en República Dominicana. ACI 2009.

Marco Jurídico Comparado del Derecho Cooperativo Latinoamericano para la CCC-CA 2008.

Aspectos Prácticos del Registro Civil: Trabas y Posibles Soluciones". CONARE, CONANI. DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA 2005.

Desafíos del Registro Civil Latinoamericano y Fundamentación en el Pragmatismo Dominicano. Colegios y Asociaciones de Abogados de las Antillas. 2005.

Revisión, Adecuación y Modificación de la Ley 127-64 sobre Cooperativas. CONACCOOP 1999.

Publicación en libros, revistas especializadas y periódicos nacionales e internacionales dentro del área de las ciencias jurídicas y políticas, con selecta reflexión intelectual para el fortalecimiento del estado de derecho, de la gobernabilidad, de la democracia y del espíritu humano de las cooperativas

Co redactor de la Ley Electoral Dominicana No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997

Co redactor de la Ley No. 96-04 del 22 de diciembre de 2003, Ley Institucional de la Policía

Autor de "Estado de Derecho y Gobernabilidad en América Latina". En Derecho, Reforma del Estado y Gobernabilidad frente a los Procesos de Integración Latinoamericana. Memoria de la VIII Convención Latinoamericana de Derecho Facultad de Derecho y Criminología. Universidad Autónoma de Nuevo León. México. CEDAL 2009.

Autor de "Legislación y Tributación Cooperativa en República Dominicana". En Legislación Cooperativa en los Países de México, Centroamérica y el Caribe. 1ª. ed. San José, Costa Rica. Alianza Cooperativa Internacional para las Américas, ACI 2009

Autor de "Incidencia de las Cooperativas en las Políticas Públicas". En Cooperativismo, Identidad y Responsabilidad Social. 1ª. ed. Editora Centenario. Santo Domingo. CONACCOOP. Junio 2011

Escritor de Poesías, Cuentos y Novelas, llegando a obtener galardones en el género de Poesía. Fue galardonado con el Primer Premio del Concurso de Poesías. CIMERS 1989.

**4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.**

Declaratoria del Carnaval Santo Domingo Oeste con el nombre de Jorge Eligio Mendez por aportes a la promoción del deporte, de la cultura, el arte en Santo Domingo Oeste. 27 Febrero 2019.

Reconocimiento del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste declarando a Jorge Eligio Méndez, Hijo Meritorio del Municipio Santo Domingo Oeste y Honorable Munícipe como Juez Suplente del Tribunal Superior Electoral (TSE).

Reconocimiento del Comité Nacional de Jóvenes Cooperativistas -CNJCOOP- por señeros aportes al Cooperativismo Juvenil de la República Dominicana y por cimentar Valores y Principios en la Juventud. 27 enero 2019 en Cooperativa Maimon.

Botón de Oro The Town MedLey del Estado de La Florida. 18 noviembre 2018 por aportes solidarios al emprendimiento de la juventud y la mujer para mejorar su calidad de vida con políticas de asertividad y empoderamiento para Cultura del Ahorro y Crédito Responsable. Medalla de Oro 2018 del Educating our Children Though The Art of Nature por Servicio Social Comunitario de Alta Dimensión Humana en favor de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la República Dominicana. 18 noviembre 2018.

Nominación al Premio Hombre del Año 2017 por Diario Libre "por ser protagonista de nuestra generación, una persona que gracias a la aplicación positiva de su liderazgo fortalece nuestra fe en el porvenir y nos da motivos para creer". 6 marzo 2018.

Reconocimiento del Centro Profesional Psicólogos Unidos por aportes y contribución al desarrollo de iniciativas de prevención del bullying escolar. 23 junio 2018.

Reconocimiento de FEDECRECE EL SALVADOR por aportes al Desarrollo del Derecho y Legislación Cooperativa en América Latina. San Salvador. 6 de mayo 2018.

Reconocimiento de la Unión Carnavalesca de Santo Domingo por el compromiso asumido con la potencialización de la cultura en Santo Domingo y el apoyo al Carnaval de Herrera. 23 febrero 2018.

Reconocimiento de la Escuela Andaluza de Economía Social (EAES) y del Instituto Nacional de Formación Cooperativa (INFCOOP) por aportes a la Gerencia de Dirección de Empresas Cooperativas y Desarrollo de Modulaciones Legales en República Dominicana. 20 octubre 2017.

Reconocimiento en Segundo Festival Deportivo y Recreativo Fénix. Herrera por aportes a la sana recreación para el bienestar de la familia, Santo Domingo Oeste. 15 octubre 2017.

Reconocimiento de EDUCOOP por aportes desde el Derecho Cooperativo a la Implementación de la Carrera Dirigencial con Aportes hacia la Gobernabilidad. 6 noviembre 2016.

Reconocimiento de FEDECACES por aportes a la Relevancia del Derecho Cooperativo Internacional. Sansonate. El Salvador. 28 noviembre 2015.

Reconocimiento de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), en mérito a la dedicación, esfuerzo y compromiso institucional, plasmados en el desempeño como docente durante 20 Años en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Escuela de Derecho, Escuela de Ciencia Política y como Coordinador del Área de Relaciones Internacionales dentro de la Maestría de Ciencia Política. 20 noviembre 2011. Registro No. 209-11.

Pergamino de Reconocimiento de la Mesa Redonda Panamericana de Santo Domingo, Inc., afiliada a la Alianza de Mesas Redondas Panamericanas acreditada por la Organización de Estados Americanos OEA; por valiosa cooperación al fortalecimiento del panamericanismo en República Dominicana. 14 octubre 2011.

Placa de Reconocimiento donde declara me declara Directivo Central del Año 2010-2011 “por su abnegación y entrega con trascendente valor ético al fortalecimiento institucional de COP-HERERRA, por su constancia y proactividad en hacer de la transparencia la plataforma sustentadora del desarrollo integral desde la práctica solidaria generadora de confianza y estricto apego a la disciplina de los valores y principios del cooperativismo”. Asamblea General COOP-HERERRA. Santo Domingo Oeste. 9 de octubre del 2011.

Placa de Reconocimiento de Cuna Mutual Insurance Society Dominicana, “por el gran esfuerzo realizado durante la gestión 2005-2011, el apoyo incondicional, dedicación, entrega y ardua labor enormemente agradecida por Cuna Mutual Group”. Distrito Nacional. 9 de octubre del 2011.

Placa de Reconocimiento del Consejo de Administración COOP-HERERRA “por su valiosa contribución al fortalecimiento de los valores, principios, misión y visión de COOP-HERERRA, durante el período 2005-2011, logrado con el soporte de su esfuerzo, trabajo arduo y desinteresado”. Consejo de Administración COOP-HERERRA. Santo Domingo Oeste. 9 de octubre del 2011.

Placa de Reconocimiento del Consejo de Vigilancia COOP-HERERRA “por su ardua labor como Presidente de COOP-HERERRA, su entrega desinteresada, contribuyendo al fortalecimiento y transparencia de la institución. Consejo de Vigilancia COOP-HERERRA. Santo Domingo Oeste. 9 de octubre del 2011.

Nominación al Premio Hombre del Año 2007 en febrero del 2008 por Diario Libre “por su labor en el cooperativismo dominicano, por ser considerado un protagonista de nuestra generación, una persona que gracias a la aplicación positiva de su liderazgo, fortalece la fe en el porvenir y nos da motivos para creer”.

Placa de Reconocimiento del Consejo Regional Central de Supervisión de Cooperativas, por su dedicación, abnegación y su esfuerzo en los trabajos de supervisión y fiscalización. 24 abril 2005.

Reconocimiento otorgado por la Federación Internacional de Colegios y Asociaciones de Abogados de las Antillas. (FICAA), por su rol reformador en el Derecho Procesal Civil. Puerto Plata. 31 de octubre del 2004.

Reconocimiento “por sus grandes aportes a la capacitación de los oficiales y alistados policiales”. Instituto Especializado de Estudios Superiores Policía Nacional. 30 de junio del 2004.

Reconocimiento otorgado por ELIARA 3 IDEAS al Mérito Comunitario por su trabajo en Herrera. 25 de noviembre del 2003.

Reconocimiento por los aportes científicos al derecho. Asociación de Abogados de Santiago, Inc. 3 de junio del 2001.

Reconocimiento del Centro Comunal de las Palmas por “el apoyo incondicional en favor de los proyectos realizados”. 27 de Abril 1997.

Reconocimiento al “Esfuerzo, la Dedicación de Preservar la Cultura, los Valores Éticos y el Trabajo Comunitario”. Fundación de Ciudadanos Conscientes Pro-Bienestar de Herrera. Inc. 27 de Septiembre de 1996.

Reconocimiento de Cadetes P.N. por labor Académica Hatillo. San Cristóbal. 30 de Noviembre del 1994.

Carta de Encomio de la Jefatura Policía Nacional en reconocimiento a la contribución en condición Profesional del Derecho. 26 de Octubre del 1994.

Reconocimiento por ardua y desinteresada labor como Abogado. 29 de Septiembre del 1994.

Reconocimiento de la por haber logrado una Meritoria Evaluación Docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en la Asignatura Introducción al Estudio del Derecho II (4.76/5.00). Abril del año 1993.

Reconocimiento de la UNPHU por haber logrado la meritoria evaluación docente en la Facultad de Humanidades en la Asignatura Historia Dominicana (4.54/5.00). Diciembre del año 1992.

Reconocimiento Revista Listín 2000 y la Fundación Brugal por el apoyo y el estímulo a la enseñanza de la Historia Dominicana. Santo Domingo 1991.

Reconocimiento de la UNESCO por la “Participación Fructífera y Creadora en Valores Cívicos y la Forma de Enseñar la Historia Dominicana. Mayo 1991.

Decenas de Reconocimientos de instituciones académicas, cooperativas u organizaciones de la sociedad civil.

**4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.***

Juez Suplente del Tribunal Superior Electoral (TSE). julio 2017-2021.

Presidente Consejo Consultivo del Capítulo para República Dominicana del Sistema de Integración Centroamericano - República Dominicana – Belice (SICA-RD). Diciembre 2017-2019.

Ex Suplente a Juez de la Junta Central Electoral 2002-2006.

Colegio de Abogados de la República Dominicana. Matrícula No. 8685-90-90

Colegio de Notario de la República Dominicana. Notario Público por Santo Domingo. Matrícula No. 2821.

Asociación Dominicana de Abogados Empresariales (ADAE).

Miembro del Instituto Latinoamericano de Inteligencia y Seguridad (ILIS).

Asociación Dominicana de Abogados Laboralistas (ADAL).

Miembro del Consejo de Directivo 2008-2011 de la Federación Internacional de Abogados Iberoamericanos. Octubre 2008-2011.

Presidente de Núcleo República Dominicana de la Federación Internacional de Abogados Iberoamericanos. Septiembre 2008-2011.

Miembro de la Comisión Estratégica Nacional para la Reforma Jurídica del Sector Cooperativo Dominicano. CONACOOOP, FECCOOPCEN, FECCOOOP, COOPHERRERA.

Primer Miembro Dominicano acreditado ante la Asociación Internacional de Abogados de Derecho Cooperativo. Universidad de Deusto. Bilbao. España. Abril 2008.

Miembro de la Asociación Europea de Abogados. Sede en Alicante. España. 2008.

Miembro de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de Fraudes y Crímenes Financieros (ALIFC). Código Miembro 06M400325.

Fundación de Ciudadanos Conscientes Pro Bienestar de Herrera. Actual

Cooperativa de Ahorro y Crédito Herrera. Inc. 1981 hasta la actualidad

Miembro del Comité Académico de la Escuela de Ciencia Política UNPHU.

Coordinador Ciclo Mención Relaciones Internacionales Maestría Ciencia Política UNPHU.

Consultor para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) en Reforma Procesal Penal, Administración de Justicia y Sistemas Judiciales. Santiago de Chile.

Profesor con 29 años de servicio docente ininterrumpido en la UNPHU de Derecho Electoral, Derecho Civil IV (Derecho de Obligaciones), Derecho de Personas y Familia (Derecho de Regímenes Matrimoniales), Derecho Procesal Civil III Recursos Procedimentales, Estrategia Política Internacional en la Maestría de Ciencia Política, Derechos Humanos en la Maestría de Ciencia Política, Partidos Políticos y Grupos de Presión.



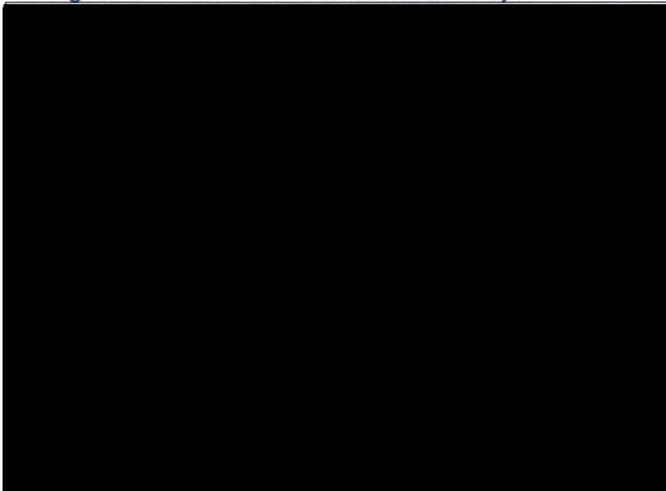
5.3 ¿Cuál es el nombre de la compañía u organización para la que trabaja según 5.2? >>

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
JORGE MENDEZ & ASOCIADOS. ABOGADOS  
& CONSULTORES.  
UNPHU.  
INFCOOP.  
COOP-HERRERA

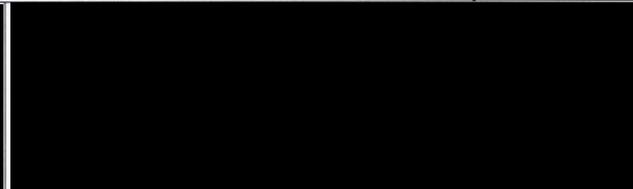
5.4 ¿Cuándo inició en este trabajo? (mes/año)

27 JULIO 2017  
17/9/1990  
17/8/1991  
7/1/1995  
13/3/2016  
08/03/1981

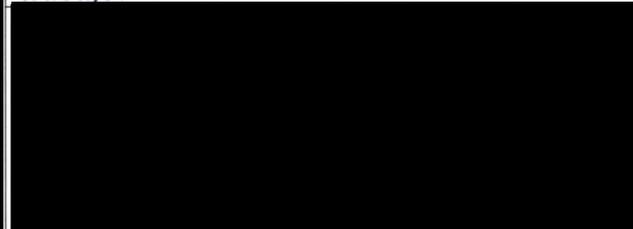
5.5 ¿Cuál es la dirección de su trabajo?



5.6 ¿Cuál es el teléfono de su trabajo?



5.7 ¿Cuál es el correo electrónico de su trabajo?



5.8 ¿Alguna vez ha laborado usted directamente para alguna organización de las enumeradas debajo? Marque con una cruz (X) en el/los cuadro(s) relevante(s).

- |                                                                              |                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Fuerzas Armadas                                     | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación                             |
| <input type="checkbox"/> Banca /Inst. financieras                            | <input type="checkbox"/> Compañías eléctricas (generación/comercialización) |
| <input type="checkbox"/> Partido político                                    | <input type="checkbox"/> Gobierno extranjero                                |
| <input type="checkbox"/> Empresa multinacional                               | <input type="checkbox"/> Grupo Empresarial local/extranjero                 |
| <input type="checkbox"/> Bancas o Loterías                                   | <input type="checkbox"/> Compañías Telefónicas/Telecomunicación             |
| <input type="checkbox"/> Gobierno Central/Local (funcionario electo)         |                                                                             |
| <input type="checkbox"/> Gobierno Central/Local (servidor público designado) |                                                                             |

Si ha marcado alguna de las casillas anteriores, para cada caso favor indicar la institución, el título de su cargo, responsabilidades y fechas.

Profesor por Acuerdo de Colaboracion Mutua de la UNPHU con Academia Cadetes desde el 9 de marzo del 1992 hasta la actualidad (25 años de servicio docente ininterrumpido) en la Academia para el Instituto Superior de Estudios Policiales (Cadetes de la Policía Nacional) de Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Civil III; Derecho Penal Especial, Historia Dominicana, Metodología Aplicada a la Investigación Científica, Derecho Procesal Penal y Derecho Penitenciario.



5.9 Por favor indique qué otro empleo(s), trabajo(s) u ocupación(es) remuneradas desempeña actualmente o ha desempeñado con anterioridad al que actualmente posee que no indicara en las preguntas previas. *Detalle empresa u organización, fecha de entrada, duración en el mismo cargo y remuneración.*

Juez Suplente del Tribunal Superior Electoral (TSE) 21 julio 2017-2021. Puesto solo remunerado cuando es llamado a cubrir suplencia del Juez Titular.

Administrador General COOP-HERERRA. COMO SOCIO DESDE 1981. OPERATIVO 5 SEPTIEMBRE 2014 VIATICOS CONFORME A ACTIVIDADES REALIZADAS. Incentivo de RD\$50,000.00 para viáticos.

INSPECTOR JCE 1995-1996. RD\$36,000.00

COORDINADOR OFICINA ENLACE JCE-Suprema Corte de Justicia (SCJ)-CONSULADOS Y EMBAJADAS Y MAJOR LEAGUE. 1997-1999. RD\$40,000.00

ENCARGADO INVESTIGACIONES PARA REGISTRO CIVIL EN JCE 2000-2002. RD\$42,000.00

Ex Suplente a Miembro de la Junta Central Electoral 2002-2006, luego de haber agotado en dicho organismo electoral una intensa labor. Incentivo como viático de RD\$40,000.00

Miembro del Equipo Redactor de la Legislación Electoral Dominicana 1994-2002.

Co redactor de la Ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, reglamentos y resoluciones electorales al interior de la Junta Central Electoral. RD\$50,000.00.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS. HONORIFICO 2010 HASTA LA ACTUALIDAD. Incentivo de RD\$10,000.00 para viáticos.

INSPECTOR JCE 1995-1996. RD\$36,000.00

COORDINADOR OFICINA ENLACE JCE-Suprema Corte de Justicia (SCJ)-CONSULADOS Y EMBAJADAS Y MAJOR LEAGUE. 1997-1999. RD\$40,000.00

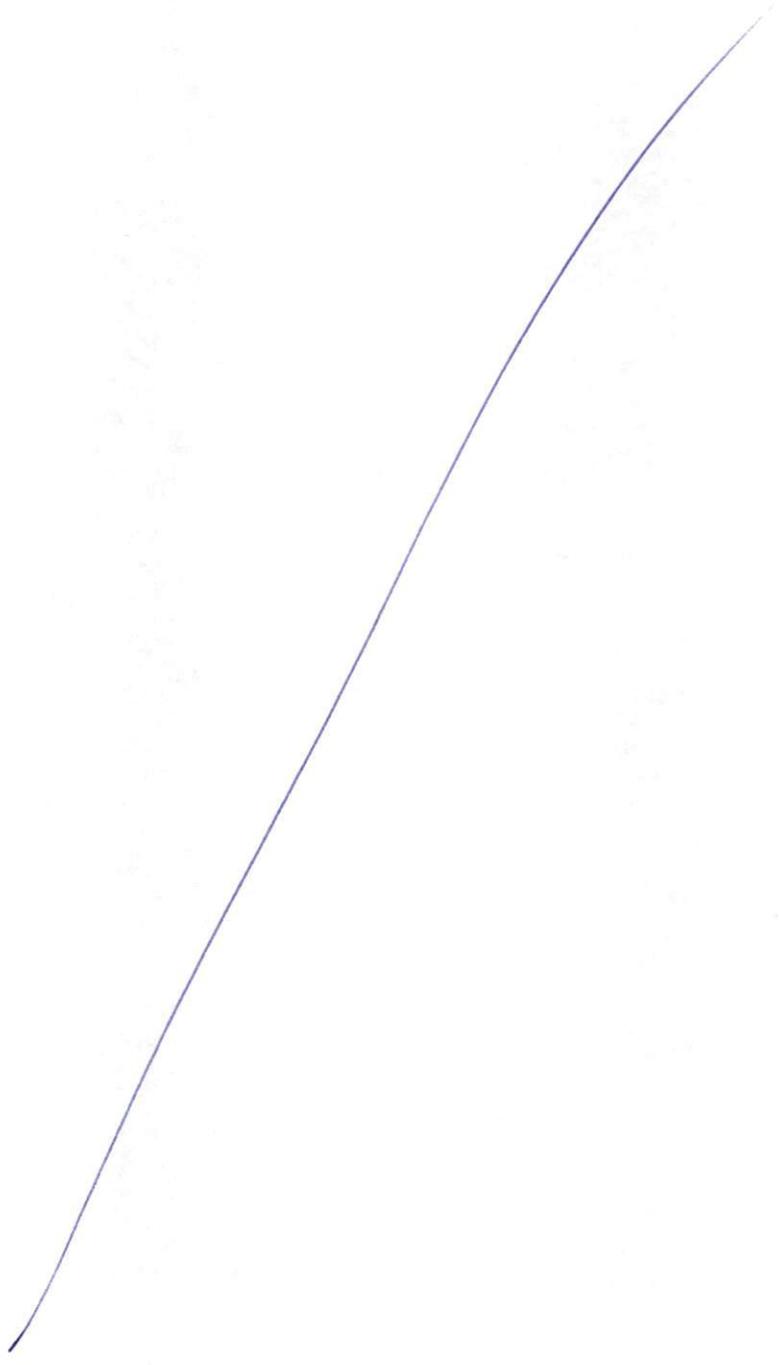
ENCARGADO INVESTIGACIONES PARA REGISTRO CIVIL EN JCE 2000-2002. RD\$42,000.00

Ex Suplente a Miembro de la Junta Central Electoral 2002-2006, luego de haber agotado en dicho organismo electoral una intensa labor,

Miembro del Equipo Redactor de la Legislación Electoral Dominicana 1994-2002.







Parte 6 | Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?

Sí  No *En caso de respuesta "No" detallar >*

6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*









7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.



## Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):  
JORGE ELIGIO MENDEZ

Firma:

Fecha: 26 DE FEBRERO DEL 2019

Por favor asegúrese de someter toda la documentación relevante que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía. Sólo los documentos marcados con un asterisco DEBEN ser suministrados (documentos esenciales). La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo. Es su decisión cuales documentos NO esenciales usted suministra.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento esencial que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

- Acta de nacimiento;\*
- Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados);\*
- Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo);\*
- Evidencia que soporte la información que ha provisto a nivel académico universitario (títulos y certificados);\*
- Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona;\*
- Certificado de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República;\*
- A menos que sea soltero(a), evidencia de matrimonio, unión, divorcio, separación.
- Copia de decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado;
- Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana;
- Certificación de participación accionaria en compañías nacionales o extranjeras y detalle de su Registro Nacional de Contribuyente o detalles que permitan identificar la compañía en el extranjero. (Ver pregunta 5.13).
- Últimas tres (3) declaraciones de impuesto sobre la renta ante la Dirección General de impuestos Internos (DGII) (Ver pregunta 5.16).
- Certificación médica de diagnóstico y tratamiento de condición de salud o enfermedad (Ver pregunta 6.13, 6.14, 6.15 y 6.16)

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.